ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIO CLINICO PARA ANIMALES No. CMC-SGOB-035-2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA Y DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá.

Entre los suscritos a saber el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N ° 79.969.238 de Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión No. 003 de fecha 1° de Enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA,** con NIT: 800.096.734 – 1, debidamente facultado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA,** identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá, quien declara no se encuentra incurso en Causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, hemos acordado celebrar la presente Adición No. 1 al contrato de servicios clínico para animales No. CMC-SGOB-035-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que MUNICIPIO DE MONTERÍA suscribió a favor del señor DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, el CONTRATO DE SERVICIO CLINICOS PARA ANIMALES No. CMC-SGOB-035-2023, de fecha 11 de agosto de 2023, que tiene por objeto el "*CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA*", por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($98.600.000), MONTO AGOTABLE, Incluido IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

2. Que el contrato citado inició en fecha 14 de agosto de 2023, de conformidad con el acta suscrita para tal efecto y no ha tenido suspensiones ni reinicios, por lo cual se encuentra vigente y en ejecución.

3. Que a través del mencionado contrato ha sido posible la atención medica veterinaria en primer nivel para animales (Gatos y perros) en condición de desprotección y/o abandono, que lo han requerido, los cuales son sometidos a procesos de intervención integral (Suministro de alimentos, medicamentos, atención médica, cirugías y hospitalización).

4. Que, conforme a lo anterior, desde la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de las labores de seguimiento y control sobre el contrato No. CMC-SGOB-035-2023 se identificó que a fecha 15 de diciembre de 2023, fue agotado un 96,37% del valor de este de conformidad con el siguiente cuadro de ejecución presupuestal que se observa a continuación:

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago No.	Comprobante de Egreso No.	V. Bruto por Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Recibido	Saldos por pagar
1	2/10/2023	23004763	2023004444	$ 48.300.880	7.728.140,80	40.572.739,20	$50.299.120
2	15/11/2023	23005692	2023005305	$ 29.368.784	$4.699.055,44	$24.669.778,56	$ 20.930.336
3	15/12/2023	Informe en revisión de supervisión	Informe en revisión de supervisión	$ 17.350.099	Informe en revisión de supervisión	Informe en revisión de supervisión	$ 3.580.237
TOTAL, EJECUTADO Y PAGADO HASTA LA FECHA							$ 77.669.664
VALOR EJECUTADO PENEDIENTE POR PAGAR							$ 17.350.099
VALOR DEL CONTRATO							$ 98.600.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR							$ 3.580.237

5. Que estando próximos a que se agoten los recursos del mismo y teniendo el municipio el deber de garantiza para el fin de año la operatividad y continuidad de la atención medica veterinaria

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIO CLINICO PARA ANIMALES No. CMC-SGOB-035-2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA Y DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá.

integral de los animales en condición de desprotección que llegan a Centro Huellas, así como los equipos médicos y quirúrgicos que permitan atender casos de mediana y alta complejidad.

6. Corolario a lo anterior, se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad, toda vez que es responsable de salvaguardar las vida de dichos animales de una manera óptimas e igualmente las condiciones de salubridad dentro del territorio, razón por la cual se requiere realizar una adición por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) incluido IVA.

7. Que mediante comunicación de fecha 18 de diciembre de 2023 desde la Secretaría de Gobierno se solicitó al contratista manifestar de manera expresa si era su voluntad aceptar la realización de un modificatorio al contrato con el fin de adicionar los recursos con el fin de evitar la paralización en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

Montería, 18 de diciembre de 2023

Señor
DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA
Ciudad

ASUNTO: Adición No. 1 del contrato de servicio clínico No CMC-SGOB-035-2023.

Cordial saludo

Por medio del presente, de forma respetuosa me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle la necesidad que tiene la entidad de realizar la Adición No.1 al contrato No CMC-SGOB-035-2023, suscrito entre el municipio de Montería y el señor DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No 1.018.476.336 de Bogotá

Lo anterior, en razon a que, de conformidad con el balance de ejecución presupuestal del mismo, se observa que a fecha 15 de noviembre de 2023 se ha agotado un 96,37% del valor contratado siendo imprescindible por parte de la entidad garantizar la operatividad y continuidad de la prestación del servicio clínico para animales del Centro Huellas en todo lo que resta del año, siendo imperioso el contar con los equipos médicos y quirúrgicos que permitan atender casos de mediana y alta complejidad los cuales se ubicarán de manera constante con el fin de evitar una paralización en las funciones propias de este dependencia y con ellos la prestación de los servicios necesarios a cargo de la entidad.

En ese orden de ideas, solicitamos a usted que, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, se informe a esta Secretaría si se encuentran en condiciones y disposición de formalizar una adición al contrato No CMC-SGOB-035-2023 por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** encaminados a la prestación del servicio clínico para animales del Centro Huellas.

Finalmente, se le comunica que las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a prestar, así como el plazo de ejecución, los valores unitarios y el alcance de las actividades a realizar en el marco de la adición, en caso de obtener respuesta positiva de su parte, serán las que se encuentran previamente pactadas en el contrato inicial No. CMC-SGOB-035-2023.

Atentamente,

JAVIER VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno
Municipio de Montería.

Proyectó: Fallon Miranda G – Abogada Contratista

8.- Que, en respuesta a la solicitud, el contratista mediante comunicación de fecha 18 de diciembre de 2023, manifestó de manera expresa estar de acuerdo con la modificación planteada.

9. Que en fecha 18 de diciembre de 2023, desde la Secretaría de Gobierno se documentó la necesidad de realizar la adición correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y se señalaron las condiciones técnicas y presupuestales de dicha modificación.

10.- Que mediante comunicación de fecha 19 de diciembre de 2023, el Secretario de Gobierno en su calidad de supervisor solicitó al Alcalde Municipal, recomendó la modificación del contrato de servicio clínico para animales No. CMC-SGOB-035-2023, con el fin de adicionar los recursos necesarios, señalando a la letra lo siguiente:

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Alcaldía de Montería
DESPACHO DEL ALCALDE

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIO CLINICO PARA ANIMALES No. CMC-SGOB-035-2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA Y DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá.

Montería, 19 de diciembre de 2023

Señor
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde de Montería
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Adición del Contrato No. CMC-SGOB-035-2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me dirijo a usted de forma respetuosa con la finalidad de realizar solicitud formal para adicionar el contrato No. CMC-SGOB-035-2023 suscrito entre el Municipio de Montería y el señor DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá, con base en lo siguiente:

El pasado 11 de agosto de 2023 se suscribió el contrato No. CMC-SGOB-035-2023, cuyo objeto es " *CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA*", por valor NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($98.600.000), MONTO AGOTABLE, incluido IVA y todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

Que según el balance emitido por la esta dependencia a fecha quince (15) de diciembre de 2023, se agotado un 96,37% del presupuesto destinado a este contrato, tal y como se describe a continuación:

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago No	Comprobante de Egreso No	V. Bruto por Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Recibido	Saldos por pagar
1	2/10/2023	23004763	2023004444	$ 48.300.880	7.728.140,80	40.572.739,20	$50.299.120
2	15/11/2023	23005692	2023005305	$ 29.368.784	$4.699.005,44	$24.669.778,56	$ 20.930.336
3	15/12/2023	Informe en revisión de supervisión	Informe en revisión de supervisión	$ 17.350.099	Informe en revisión de supervisión	Informe en revisión de supervisión	$ 3.580.237
TOTAL EJECUTADO Y PAGADO HASTA LA FECHA							$ 77.669.864
VALOR EJECUTADO PENEDIENTE POR PAGAR							$ 17.350.099
VALOR DEL CONTRATO							$ 98.600.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR							$ 3.580.237

Sin embargo, estando próximos a que se agoten los recursos del mismo y teniendo el municipio el deber de garantizar la operatividad y continuidad de la prestación del servicio clínico para los animales que se albergan en el Centro Huellas, y así garantizar su mínimo vital en todo lo que resta del año, se hace necesario adicionar el contrato en referencia en suma equivalente a **VEINTE MILLONES DE PESOS** ($20.000.000) moneda corriente, siento oportuno señalar que la adición planteada se hace basada en el análisis del comportamiento de la ejecución presupuestal del contrato No. CMC-SGOB-035-2023, en la cual se observa que en un periodo aproximado de tres (03) meses de ejecución, se ha agotado la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($95.019.763,00), por lo que, para el periodo restante del año la adición es consecuente y razonable de conformidad a los servicios prestados durante estos meses.

Por lo anterior solicito a usted aprobar la adición solicitada por esta dependencia con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Atentamente,

JAVIER VELEZ SALCEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Fallon Miranda G. – Abogada Contratista

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIO CLINICO PARA ANIMALES No. CMC-SGOB-035-2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA Y DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá.

11. Que conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 3° de la ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

12. Que la modificación del contrato estatal se encuentra prevista en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 donde la entidad estatal, mediante acto administrativo debidamente motivado, puede modificar el contrato, suprimiendo o adicionando obras, trabajos, suministros o servicios para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público cuando previamente las partes no llegaren al acuerdo respectivo.

13. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "(....) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

14. Que el principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades de interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la "Justicia Distributiva" (...), las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (Adicionales) como en una disminución (Reducciones) de las prestaciones. (**Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición Quinta, Página 348).**

15. Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

16. Que para la realización de la modificación correspondiente la Entidad y el contratista han manifestado previamente estar de acuerdo con la misma por lo cual de manera bilateral se procederá al perfeccionamiento de esta.

17. Que el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23001890 de fecha 29 de noviembre de 2023, por valor de ($20.000.000 M/CTE), provenientes de la vigencia fiscal 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, con el cual se amparan las obligaciones económicas que se desprenden de la celebración de la presente adición.

MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23002291
CDP No.	23001890
miércoles 29 noviembre 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2 3 2 02 02 008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2 2 1 0 0 00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4501054	4501	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
				Totales...	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: VEINTE MILLONES de Pesos

El certificado No. 23001890 se emite en Montería el día miércoles 29 de noviembre de 2023 como requisito previo a ADICIÓN No. 1 - CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIO CLINICO PARA ANIMALES No. CMC-SGOB-035-2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA Y DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá.

18. Que el Municipio de Montería, en observancia a lo expuesto, de común acuerdo con EL CONTRATISTA, deciden modificar el contrato de servicio clínico para animales No. CMC-SGOB-035-2023 de fecha 11 de agosto de 2023 y en consecuencia:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICIÓN No. 1 – *"CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".*

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR la suma de **VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($20.000.000)** MONTO AGOTABLE, incluido todos los costos y gastos directos e indirectos al contrato de servicio clínico para animales No. CMC-SGOB-035-2023 de fecha 11 de agosto de 2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el señor DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada.

CLÁUSULA TERCERA: Como consecuencia de la adición señalada en la cláusula anterior, se modifica la CLAUSULA SEXTA de la comunicación de oferta N ° CMC-SGOB-035-2023, la cual quedará al siguiente tenor:

*"**VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($118.600.000 M/CTE),** incluye todos los gastos y costos directos e indirectos e impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato."*

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA le desembolsará a **EL CONTRATISTA** en la forma de pago inicial pactada en el contrato de servicio clínico para animales No. CMC-SGOB-035-2023.

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 23001890 de fecha 29 de noviembre de 2023, por valor de ($20.000.000 M/CTE), expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICAOO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23002291
CDP No.	23001890
miércoles 29 noviembre 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2 3 2 03 02 000	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	1 2 1 0 00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4501054	4501	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
				Totales...	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: VEINTE MILLONES de Pesos

El certificado No. 23001890 se emite en Monteria el dia miércoles 29 de noviembre de 2023 como requisito previo a ADICIÓN No. 1 - CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIO CLINICO PARA ANIMALES No. CMC-SGOB-035-2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA Y DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS: El contratista se obliga a ajustar los amparos otorgados mediante la garantía presentada a la entidad de conformidad con la modificación pactada en el presente documento dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del contrato primigenio, que no sean afectadas por esta adición, continúan vigentes.

PROYECTÓ: Fallon Miranda G.– Abogada Contratista
REVISÓ: Katia Cabrales – Asesor Externo OAJ
VO.BO.: Karina Carrascal – Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

ASUNTO: ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO CLINICO DE ANIMALES No. CMC-SGOG-035-2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA Y DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN.

El MUNICIPIO DE MONTERÍA con NIT. No 800.098.734-1, entidad territorial de orden local, representada legalmente por el señor **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**, suscribió a favor del señor **DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA**, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá, el CONTRATO DE SERVICIO CLINICO DE ATENCIÓN ANIMALES No.CMC-SGOG-035-2023, de fecha 11 de agosto de 2023, que tiene por objeto el ***"CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"***, por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($98.600.000), MONTO AGOTABLE, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos e impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

El contrato citado inició en fecha 14 de agosto de 2023 de conformidad con el acta suscrita para tal efecto y no ha tenido suspensiones ni reinicios, por lo cual se encuentra vigente y en ejecución.

A través del mencionado contrato ha sido posible la atención medica veterinaria en primer nivel para animales (Gatos y perros) en condición de desprotección y/o abandono, que lo han requerido, los cuales son sometidos a procesos de intervención integral (Suministro de alimentos, medicamentos, atención médica, cirugías y hospitalización).

Conforme a lo anterior, se realizó un balance financiero al contrato No. CMC-SGOB-035-2023 por la Secretaría de Gobierno de Montería, en el cual se identificó que, a fecha de quince (15) de diciembre de 2023, fue agotado un 96,37% del valor de este de acuerdo con el siguiente cuadro de ejecución presupuestal:

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago No.	Comprobante de Egreso No.	V. Bruto por Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Recibido	Saldos por pagar
1	2/10/2023	23004763	2023004444	$ 48.300.880	7.728.140,80	40.572.739,20	$50.299.120
2	15/11/2023	23005692	2023005305	$ 29.368.784	$4.699.055,44	$24.669.778,56	$ 20.930.336
3	15/12/2023	Informe en revisión de supervisión	Informe en revisión de supervisión	$ 17.350.099	Informe en revisión de supervisión	Informe en revisión de supervisión	$ 3.580.237
TOTAL, EJECUTADO Y PAGADO HASTA LA FECHA							$ 77.669.664
VALOR EJECUTADO PENEDIENTE POR PAGAR							$ 17.350.099
VALOR DEL CONTRATO							$ 98.600.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR							$ 3.580.237

De ello se tiene constancia en los informes de ejecución presentados por el contratista y en las actas de supervisión suscritas por esta dependencia, los cuales reposan en el expediente contractual.

Que estando próximos a que se agoten los recursos del mismo y teniendo el municipio el deber de garantiza para el fin de año la operatividad y continuidad de la atención medica veterinaria integral de los animales en condición de desprotección que llegan a Centro

Huellas, toda vez que esta dependencia no cuenta con los equipos médicos y quirúrgicos los cuales se utilizan de manera constante con el fin atender casos de mediana y alta complejidad médica y evitar una paralización en dicha prestación del servicio a cargo de la entidad.

Por lo anterior, y dando aplicación a los principios de celeridad y economía se encuentra procedente formalizar la Adición N°1 a través del cual se pueda adicionar los recursos que se requieren por la prolongación de las actividades contratadas en el tiempo.

Así las cosas, resulta ser este el mecanismo más expedito en el marco de la legalidad ya que un nuevo proceso de selección implicaría adelantar trámites administrativos, presupuestales y contractuales que exigen para su agotamiento un tiempo estimado de 15 días calendario, lo cual podría poner en riesgo la continuidad en la prestación oportuna de los servicios a cargo de este ente territorial.

Es importante mencionar que, en lo referente al principio de continuidad en los servicios públicos, la Corte Constitucional en Sentencia T-457 de 2001 ha señalado que *"no debe interrumpirse la prestación salvo que exista una causa legal justificable constitucionalmente", ya que, de este modo, se asegura la prestación oportuna del servicio, y por lo tanto su efectividad. Así pues, no es dable que las entidades encargadas de su cubrimiento afecten la continuidad, dado que un comportamiento en tal sentido implica una disminución de la calidad y la eficiencia y una desviación de los fines sociales del Estado*".

Por todo lo expuesto, se hace necesario ADICIONAR al contrato de servicio clínico No. CMC-SGOB-035-2023 celebrado entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA Y DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) incluido IVA, monto agotable, y de esta manera garantizar la continuidad de la prestación de servicio.

Que mediante comunicación de fecha 18 de diciembre el contratista manifestó de manera expresa su voluntad para realizar la presente adición al contrato de prestación de servicios, como se evidencia a continuación:

Montería, diciembre de 2023

Señores

MUNICIPIO DE MONTERIA
Secretaria de Gobierno
Ciudad

Ref. ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS CLINICOS DE ATENCIÓN VETERINARIA DE CMC-SGOB-035-2023

Cordial saludo,

El suscrito **DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA,** identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá, en mi calidad de contratista, me dirijo a ustedes respetuosamente con la finalidad de emitir respuesta a la solicitud de fecha 18 de diciembre de 2023, manifestándoles que acepto la modificación al contrato de Servicios Clínicos de Atención Veterinaria No. CMC-SGOB-035-2023, la cual consiste en adicionar al valor inicialmente contratado la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE,** los cuales serán ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en nuestra propuesta económica, la cual hace parte integral del contrato mencionado, para tal efecto estaremos prestos a realizar las acciones que de nuestra parte se requiera.

Atentamente,

DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA
C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá

La adición se plantea por el monto antes mencionado, basado en el análisis del comportamiento de la ejecución presupuestal del contrato No. CMC-SGOB-035-2023, en la cual se observa que en un periodo aproximado de tres (03) meses de ejecución, se ha agotado la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($95.019.763,00) por lo que, para el periodo restante del año y teniendo en cuenta la cantidad de caninos y felinos que han llegado en los últimos días al Centro De Protección Huella, los cuales aumentan considerablemente la necesidad de este tipo de servicios debido al mal estado en el que se encuentran estos animales, la adición de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) incluido IVA, resulta razonable.

Por las consideraciones expuestas, se encuentra necesario realizar la presente Adición No. 1.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO POR CONTRATAR: ADICIÓN No. 1 – "*CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA*".

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir con las especificaciones establecidas en el contrato primigenio.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. CMC-SGOB-035-2023 de fecha 11 de agosto de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección aplicada inicialmente para la celebración del contrato que se pretende modificar corresponde a la denominada MINIMA CUANTIA No. CMC-SGOB-035-2023. En este sentido, y como quiera que se pretende continuar con el desarrollo de las actividades contratadas con el oferente seleccionado bajo la mencionada modalidad mientras se adelanta un nuevo proceso de mínima cuantía no se requiere agotar un nuevo procedimiento de selección para la modificación del contrato inicial.

El contrato se encuentra sometido al estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modificación del contrato estatal se encuentra prevista en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 el cual a la letra prevé lo siguiente:

"*Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios*

(…)".

Del texto en cita se observa que la entidad estatal, mediante acto administrativo debidamente motivado, puede modificar el contrato, suprimiendo o adicionando obras, trabajos, suministros o servicios para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público cuando previamente las partes no llegaren al acuerdo respectivo.

En este sentido, se establece la condición de agotar la posibilidad de acordar entre las partes las modificaciones al contrato correspondiente para que se pueda satisfacer la necesidad evidenciada en caso de ser necesario.

Por otra parte, específicamente en lo que se refiere a las adiciones, el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 dispone:

"*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*"

Por lo anterior, como quiera que el valor descrito en el contrato No. CMC-SGOB-035-2023 es la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($98.600.000)**, **MONTO AGOTABLE**, incluido IVA y todos los impuestos que se puedan generar con la celebración de este, la adición que se pretende realizar por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00 M/CTE),** monto agotable, incluido IVA, se allana a la disposición citada en el párrafo anterior.

4. EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor de esta adición es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00 M/CTE),** monto agotable, incluido IVA y todos los impuestos que se puedan generar con la celebración de la adición.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Como quiera que el valor del contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, para establecer el presupuesto oficial de la adición, se han teniendo en cuenta los valores unitarios establecidos por el contratista en la propuesta económica presentada en el proceso No. CMC-SGOB-035-2023.

4.3. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA le desembolsará a **EL CONTRATISTA** en la forma de pago inicial pactada en el contrato de suministro No. CMC-SGOB-035-2023.

4.4. PLAZO: El plazo corresponde al mismo del contrato primigenio, esto es HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL 2023 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que primero ocurra.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA ADICIÓN:

Son los contemplados en el estudio previo y en el contrato inicial.

6. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE LA ADICIÓN.

El contratista deberá ajustar las garantías de conformidad con las nuevas condiciones establecidas en el Modificatorio No. 1 y de conformidad con lo pactado en la cláusula octava del contrato No. CMC-SGOB-035-2023.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la celebración de la adición propuesta, el Municipio de Montería cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23001890 de fecha 29 de noviembre de 2023, por valor de ($20.000.000 M/CTE), provenientes de la vigencia fiscal 2023, expedido por el jefe de presupuesto del Municipio de Montería.

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23002291
CDP No.	23001890
miércoles 29 noviembre 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producion	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4501054	4501	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
				Totales...	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: VEINTE MILLONES de Pesos

El certificado No. 23001890 se emite en Monteria el dia miércoles 29 de noviembre de 2023 como requisito previo a ADICIÓN No. 1 - CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Para constancia se firma en Montería a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

JAVIER VELEZ SALCEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó juridicamente: Fallon Miranda G – Abogada Contratista

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23002291
CDP No.	23001890
miércoles 29 noviembre 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponble.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4501054	4501	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
				Totales...	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: VEINTE MILLONES de Pesos

El certificado No. 23001890 se emite en Monteria el dia miércoles 29 de noviembre de 2023 como requisito previo a ADICIÓN No. 1 - CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Solicito : CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Calle 27 # 3-18, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
www.monteria.gov.co

Montería, Córdoba

Alcaldía de Montería
Secretaria General

Montería, 19 de diciembre de 2023

Señor
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde de Montería
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Adición del Contrato No. CMC-SGOB-035-2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me dirijo a usted de forma respetuosa con la finalidad de realizar solicitud formal para adicionar el contrato No. CMC-SGOB-035-2023 suscrito entre el Municipio de Montería y el señor DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá, con base en lo siguiente:

El pasado 11 de agosto de 2023 se suscribió el contrato No. CMC-SGOB-035-2023, cuyo objeto es " *CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA",* por valor NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($98.600.000), MONTO AGOTABLE, incluido IVA y todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

Que según el balance emitido por la esta dependencia a fecha quince (15) de diciembre de 2023, se agotado un 96,37% del presupuesto destinado a este contrato, tal y como se describe a continuación:

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago No.	Comprobante de Egreso No.	V. Bruto por Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Recibido	Saldos por pagar
1	2/10/2023	23004763	2023004444	$ 48.300.880	7.728.140,80	40.572.739,20	$50.299.120
2	15/11/2023	23005692	2023005305	$ 29.368.784	$4.699.055,44	$24.669.778,56	$ 20.930.336
3	15/12/2023	Informe en revisión de supervisión	Informe en revisión de supervisión	$ 17.350.099	Informe en revisión de supervisión	Informe en revisión de supervisión	$ 3.580.237
TOTAL, EJECUTADO Y PAGADO HASTA LA FECHA							$ 77.669.664
VALOR EJECUTADO PENEDIENTE POR PAGAR							$ 17.350.099
VALOR DEL CONTRATO							$ 98.600.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR							$ 3.580.237

Sin embargo, estando próximos a que se agoten los recursos del mismo y teniendo el municipio el deber de garantizar la operatividad y continuidad de la prestación del servicio clínico para los animales que se albergan en el Centro Huellas, y así garantizar su mínimo vital en todo lo que resta del año, se hace necesario adicionar el contrato en referencia en suma equivalente a **VEINTE MILLONES DE PESOS** ($20.000.000) moneda corriente, siento oportuno señalar que la adición planteada se hace basada en el análisis del comportamiento de la ejecución presupuestal del contrato No. CMC-SGOB-035-2023, en la cual se observa que en un periodo aproximado de tres (03) meses de ejecución, se ha agotado la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($95.019.763,00), por lo que, para el periodo restante del año la adición es consecuente y razonable de conformidad a los servicios prestados durante estos meses.

Por lo anterior solicito a usted aprobar la adición solicitada por esta dependencia con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Atentamente,

JAVIER VELEZ SALCEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Fallon Miranda G.– Abogada Contratista

Montería, diciembre de 2023

Señores

MUNICIPIO DE MONTERIA
Secretaria de Gobierno
Ciudad

Ref. ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS CLINICOS DE ATENCIÓN VETERINARIA DE CMC-SGOB-035-2023

Cordial saludo,

El suscrito **DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA,** identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá, en mi calidad de contratista, me dirijo a ustedes respetuosamente con la finalidad de emitir respuesta a la solicitud de fecha 18 de diciembre de 2023, manifestándoles que acepto la modificación al contrato de Servicios Clínicos de Atención Veterinaria No. CMC-SGOB-035-2023, la cual consiste en adicionar al valor inicialmente contratado la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE,** los cuales serán ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en nuestra propuesta económica, la cual hace parte integral del contrato mencionado, para tal efecto estaremos prestos a realizar las acciones que de nuestra parte se requiera.

Atentamente,

DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA
C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá

Alcaldía de Montería
Secretaria de Gobierno

Montería, 18 de diciembre de 2023

Señor
DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA
Ciudad

ASUNTO: Adición No. 1 del contrato de servicio clínico No. CMC-SGOB-035-2023.

Cordial saludo

Por medio del presente, de forma respetuosa me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle la necesidad que tiene la entidad de realizar la Adición No.1 al contrato No. CMC-SGOB-035-2023, suscrito entre el municipio de Montería y el señor DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.018.476.336 de Bogotá.

Lo anterior, en razón a que, de conformidad con el balance de ejecución presupuestal del mismo, se observa que a fecha 15 de noviembre de 2023 se ha agotado un 96,37% del valor contratado siendo imprescindible por parte de la entidad garantizar la operatividad y continuidad de la prestación del servicio clínico para animales del Centro Huellas en todo lo que resta del año, siendo imperioso el contar con los equipos médicos y quirúrgicos que permitan atender casos de mediana y alta complejidad los cuales se utilizarán de manera constante con el fin de evitar una paralización en las funciones propias de este dependencia y con ellos la prestación de los servicios necesarios a cargo de la entidad.

En ese orden de ideas, solicitamos a usted que, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, se informe a esta Secretaría si se encuentran en condiciones y disposición de formalizar una adición al contrato No. CMC-SGOB-035-2023 por valor **de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** encaminados a la prestación del servicio clínico para animales del Centro Huellas.

Finalmente, se le comunica que las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a prestar, así como el plazo de ejecución, los valores unitarios y el alcance de las actividades a realizar en el marco de la adición, en caso de obtener respuesta positiva de su parte, serán las que se encuentran previamente pactadas en el contrato inicial No. CMC-SGOB-035-2023.

Atentamente,

JAVIER VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno
Municipio de Montería.

Proyectó: Fallon Miranda G.– Abogada Contratista